

VEINTE (20) DE FEBRERO DE 2024
EJECUTIVO SINGULAR RAD. 47-245-40-89-001-2024-00029
DEMANDANTE: FAMBAL SAS.
DEMANDADO: GUSTAVO RUIZ SARÁ

Hoy veinte (20) de febrero de 2024, paso al despacho demanda ejecutiva pendiente que se libre mandamiento ejecutivo. Sírvase proveer.

HANSLE DAVID CUADRO GUTIÉRREZ
Secretario.

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
GUAMAL – MAGDALENA**

Guamal, Magdalena, veinte (20) de febrero de 2024.

Visto el informe secretarial que antecede, la presente demanda no cumple con las exigencias establecidas en los artículos 73, 82 numeral 3, 84 numeral 1 y 90 del CGP., por cuanto el poder para iniciar la presente acción no está para ser usado en contra de quien se señala como demandado. No se profiere entonces mandamiento ejecutivo en contra del deudor por cuanto el apoderado del actor no cuenta con derecho de postulación.

Se concede el término de cinco (5) días para que la anomalía advertida sea corregida, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE,


EMMA RANGEL PEDROZO

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 09

Hoy 22-10 de 2024.

El Secretario,

HANSLE DAVID CUADRO GUTIÉRREZ